



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1286 de 2023

Carpetas Nos. 2680 de 2022, 2198 de 2022, 1807de 2021, 1077 de 2021 y 3245 de 2022	Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

---

OPERADOR INMOBILIARIO

SOLAR DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMÁS ACCESIONES DOMINIALES, UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL COLONIA, ZONA URBANA, DE LA CIUDAD DE COLONIA DEL SACRAMENTO, DEPARTAMENTO DE COLONIA

COMPETENCIA DE LAS FISCALÍAS DEPARTAMENTALES DEL INTERIOR

RÉGIMEN DE ARBITRAJE NACIONAL

DÍA NACIONAL DEL LEONISMO

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 12 de abril de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Ope Pasquet.

Miembros: Señores Representantes Cecilia Bottino Fiuri, Richard Cáceres, Enzo Malán Castro, Claudia Hugo, Nicolás Mesa Waller, Carlos Testa, Mariano Tucci Montes De Oca, Pablo Viana y Raúl Vilacoba.

Asiste: Señor Representante Eduardo Lust Hitta.

Secretaria: Señora María Eugenia Castrillón.

Prosecretario: Señor Fernando Cardozo.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Vamos a empezar dando cuenta de los asuntos entrados. Le pedimos a Secretaría que lo haga.

(Se lee:)

——De acuerdo con las normas reglamentarias pertinentes, tenemos que disponer el archivo de algunos asuntos. Le pido a Secretaría que informe al respecto.

SEÑORA SECRETARIA (María Eugenia Castrillón).- Hemos repartido el listado que tienen frente a ustedes con los asuntos a estudio cuyo archivo corresponde por aplicación del inciso segundo del artículo 147 del Reglamento. Este artículo dispone que si un asunto no ha sido informado dentro de los tres años de su ingreso, corresponde el archivo. Son los que figuran en el primer cuadro.

En segundo lugar, aparecen dos asuntos, a los que denominamos asuntos cuyo archivo podría proponerse al plenario por aplicación del artículo 135 del Reglamento. Son dos proyectos de ley que entendemos que ya están perimidos y que requerirían una mayoría de ⅔. En este caso, si la Comisión aprobara el archivo, habría que esperar ocho días para comunicarle al plenario que ningún legislador se opuso.

(Diálogos)

——Hay que aconsejar el archivo para los dos de abajo, para los otros no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay oposición, vamos a proceder en consecuencia en la forma en que recomienda Secretaría.

Disponemos el archivo de las carpetas que han estado a estudio de la Comisión durante más de tres años sin haberse producido informe.

A continuación, si no se hace uso de la palabra, pasamos a votar el archivo de estos dos asuntos a los que últimamente se hizo referencia.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Ingresamos al primer punto del orden del día: "Operador Inmobiliario".

Les comunico que recibí la visita de delegados de la Cámara Inmobiliaria Uruguaya que promueve el tratamiento de este proyecto de ley, quienes piden ser recibidos nuevamente, lo cual han hecho por nota a la Comisión. Además, me dicen que han elaborado las modificaciones al proyecto sobre el cual se venía trabajando, porque aquí, en la propia Comisión, se les pidió que realizaran esa tarea y la han realizado.

Entonces, propongo que los recibamos el mes que viene en la primera sesión ordinaria, escuchemos lo que tengan que decir y el informe que produzcan sobre el trabajo que han hecho. Mientras tanto, la Secretaría distribuirá esas modificaciones con el comparativo correspondiente para tener elementos de juicio completos.

Le pido a Secretaría que lea el nombre de la Cámara en cuestión.

SEÑORA SECRETARIA.- Los que están pidiendo audiencia son los mismos que presentaron la nota en diciembre, a la que se dio entrada el 14 de ese mes. Se autodenominan Comisión Interinstitucional por la Ley de Actividad Inmobiliaria y está conformada por la Cámara Inmobiliaria Uruguaya, la Cámara Inmobiliaria, la Asociación

de Agentes Inmobiliarios del Uruguay y el Colegio de Administradores de Propiedad Horizontal.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si estamos de acuerdo, pasamos al siguiente punto del orden del día, que tiene que ver con la traslación dominial de un solar en Colonia, que pasa del Estado a la ANP.

Naturalmente, había un proyecto inicial remitido por el Poder Ejecutivo y una propuesta de redacción diferente elaborada por el diputado Lust. En este sentido, llegó una contestación de la ANP, a la que se le había pedido informe, con una propuesta de redacción que introduce algún cambio relativamente menor. Se está repartiendo en este momento.

Me acota Secretaría que ayer, a última hora, llegó la respuesta de la ANP a la solicitud de informe que se le había enviado, por la que remiten una propuesta de redacción. La novedad que introduce dicha propuesta es que la transferencia se hace a título gratuito, lo que es de estilo.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Nosotros estamos de acuerdo con la propuesta de redacción que vino de la Administración Nacional de Puertos.

Nos parece que ya dimos bastante discusión sobre este tema y estaríamos en condiciones de votarlo. Este asunto viene de la Administración anterior, el Poder Ejecutivo lo retomó y ya lo hemos tratado en forma abundante en esta Comisión. Como última posibilidad de asesoramiento lo remitimos a la Administración Nacional de Puertos, que nos envió la redacción final; en definitiva, ellos son los interesados en que esta iniciativa se concrete en forma adecuada y correcta.

Por esos motivos, entendemos que estamos en condiciones de votarlo tal como vino redactado.

SEÑOR PRESIDENTE.- No ha llegado ninguna respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, pero como esto viene del Poder Ejecutivo damos como implícito el consentimiento en la remisión del proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pasaje a la discusión particular.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

En discusión el artículo 1º, que contiene la innovación que propone la ANP, que dice que la transferencia se realizará a título gratuito, que es lo normal entre instituciones del Estado.

Me acota Secretaría que la redacción que propone la ANP se basa en la redacción que oportunamente había propuesto el diputado Lust, no en la redacción original del Poder Ejecutivo.

El único cambio que habría que introducir sería el ajuste en la denominación de esta área zona franca que, en realidad, se llama Dirección Nacional de Zonas Francas del Ministerio de Economía y Finanzas. También hay que ajustar la denominación de la Dirección General de Catastro para que esté acorde con la legislación vigente.

Esas serían las únicas correcciones al texto propuesto por la ANP.

(Diálogos)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con esas correcciones.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2º, que dice que la presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción al respectivo registro de la propiedad sección inmobiliaria de Colonia un testimonio de la presente disposición.

Les confieso que la primera parte de la frase "la presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio" me parece pertinente, pero la segunda no, porque no es necesario presentar testimonios de las leyes para que se tengan por tales. La ley se reputa conocida desde diez días después de su promulgación, dice el Código Civil; no es necesario andar acreditando por ahí con testimonios notariales que existe una determinada ley. Basta con decir que la ley opera como título y modo.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Me imagino que esta corrección vino por un tema notarial.

Es jurídicamente impecable lo que dice la Presidencia, pero cuando el escribano pide el certificado sobre un inmueble de determinado padrón le dan la historia de las transferencias y si no está el testimonio inscripto esa transferencia no le surge. Entonces, por más que la ley exista, si no está inscripto el testimonio -que es una fotocopia autenticada, en última instancia, de la ley, que hace la escribanía del puerto para el registro de la propiedad- va a haber un vacío en el proceso dominial del padrón. Por lo tanto, la ley pide un testimonio para que surja el documento por el cual se realizó esa enajenación.

Esa es la explicación de por qué hay que mandar un testimonio. Es un tema notarial.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- En el cuadro comparativo que tenemos este mismo artículo está propuesto como sugerencia de Secretaría. Está el mismo artículo redactado igual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me acota la Secretaría que tiene, sin embargo, otro nombre la sección inmobiliaria del Registro.

(Diálogos)

——Yo no cuestiono el aspecto notarial del asunto. Tengo bien claro que, en la vida profesional, a estas cuestiones notariales hay que someterse sí o sí por imperativos prácticos insoslayables, pero creo que a la hora de legislar no podemos apartarnos de esas exigencias prácticas. Si la ley dispone la transferencia, supongo que se inscribirá que se opera la transferencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo tal de la ley cual, y no tenemos por qué agregar testimonio. Si indebidamente se exige algo así, los interesados en hacer valer la transferencia, harán la argumentación correspondiente, pero me parece que no debemos decir que para cumplir con la ley hay que andar presentando testimonio de las leyes.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- No quiero hacer perder el tiempo a la Comisión con esto, pero sí decirles que en la Comisión de Industria, Energía y Minería presenté un proyecto de ley sobre la ley de inversiones y propuse como aditivo que se agregara un artículo que dijera que esa ley se debía cumplir -una cosa ridícula- porque no se cumple. Lo digo a efectos prácticos. Seguramente esté bien. Nunca va a estar en el comercio de los hombres, como dice el Código Civil; por lo tanto nunca va a

ser objeto de una compraventa. Eso, tal vez, justifique que no se envíe testimonio. Pero cuando uno va a comprar un bien el registro informa el día, la hora, la fecha de todas las compraventas anteriores -si las hubo- y todos los requisitos de esa compraventa. Este artículo busca, para respetar esa norma registral, que quede constancia de cualquier transferencia de propiedad. ¿Cómo queda la constancia? Se incorpora un testimonio de la ley. Esa es la explicación. Claramente, si uno piensa que el puerto nunca va a poner este padrón a la venta de un particular, esa información nunca será solicitada, pero la explicación es esa. Inclusive, el artículo original refería a la compensación, etcétera, dispuesta por la presente ley; no hablaba del testimonio.

Simplemente, esta era la explicación de por qué debería estar: por un tema de prolijidad registral, pero tampoco va a cambiar demasiado.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- En su momento, acordamos la propuesta del señor diputado Lust, ya que la explicación que nos daba era pertinente. Lo que informó la ANP nos dio el fundamento para avanzar en este proyecto. Por lo tanto, estamos de acuerdo con la redacción que propone el diputado Lust.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 2º, tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

> "La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción en la sección inmobiliaria del Registro de la Propiedad de Colonia, un testimonio de la presente disposición".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto.

Corresponde designar miembro informante.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Propongo como miembro informante al señor presidente Ope Pasquet.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me pone en la difícil situación de tener que informar una disposición con la cual no coincido, como ha quedado de manifiesto.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Propongo, entonces, al diputado Viana.

SEÑOR REPRESENTANTE VIANA (Pablo).- Acepto con gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión le agradece su buena disposición y lo designa miembro informante.

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Competencia de las Fiscalías Departamentales del Interior. Artículo aditivo desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2020".

Se procede a distribuir el texto. Es muy sencillo. Establece solamente que las Fiscalías Departamentales tendrán competencia de urgencia y que tras hacer la diligencia de urgencia que corresponda tiene que remitir las actuaciones a la fiscalía de Montevideo correspondiente.

A mí me parece que todo lo atinente a la Fiscalía General de la Nación merece un trato diligente, en virtud de la necesidad que tenemos de fortalecer ese servicio tan importante. Eso justifica que le demos atención a este proyecto que es muy modesto, muy sencillo. Podríamos estudiarlo y resolverlo rápidamente. Previamente, hay que pedir informe a la propia Fiscalía para ver qué opina, pero suponemos que este es el origen remoto de esto, porque venía en un proyecto de ley de la rendición de cuentas.

Propongo, entonces, pedir por escrito la opinión de la Fiscalía General y, luego, oportunamente, considerar el asunto.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- ¿Hay antecedentes?

SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría me dice que sí, que hay antecedentes y serán distribuidos.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Bien, entonces, vamos a solicitar la opinión por escrito acerca de este proyecto de la Fiscalía General de la Nación, a la Asociación de Fiscales y al Ministerio de Educación y Cultura.

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Régimen de Arbitraje Nacional. (Se modifica el Código General del Proceso)".

Este sí es un proyecto extenso, que seguramente requerirá un arduo estudio, pero viene siendo reclamado por juristas y entidades que promueven la realización del arbitraje y entienden necesaria la actualización de algunas de las normas que hoy existen al respecto en el Código General del Proceso. La Mesa propone ingresar en su estudio y, a ese efecto, solicitar información al Instituto Uruguayo de Derecho Procesal, al Colegio de Abogados y a las entidades privadas que practican el arbitraje. Sé que hay, por ejemplo, una dependencia de la Cámara de Comercio, la Cámara Mercantil de Arbitraje -o algo así es su nombre- que practica el arbitraje, y obviamente sería útil conocer su opinión. De manera que pediríamos esos informes por escrito y en función de lo que de ello resulte vemos si es necesario ampliar la información o podemos entrar en la consideración de estas normas.

(Apoyados)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en último término del orden del día: "Día Nacional del Leonismo. (Se declara el día 3 de abril de cada año)".

Quien impulsó este proyecto fue la diputada Virginia Fros. Ella no está entre nosotros, pero la idea es, precisamente, retomar esa iniciativa. Para eso, cursamos la invitación, prescripta por el Reglamento, a las diputadas Nancy Núñez y Elsa Capillera. Creo que ellas tenían reuniones en otras Comisiones y no aseguraban su presencia en sala para el tratamiento del tema.

El proyecto es muy sencillo. Simplemente declara el día 3 de abril de cada año como el Día Nacional del Leonismo. Me parece que podríamos resolverlo hoy.

La única corrección que haríamos al texto sería suprimir la palabra "como". Quedaría redactado así: "Declárase el día 3 de abril de cada año 'Día Nacional del Leonismo'".

Si están de acuerdo, se va a votar el artículo único con la redacción propuesta.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tenemos que designar un miembro informante.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Propongo al señor diputado Testa.

(Apoyados)

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Por aclamación, queda designado el señor diputado Testa como miembro informante.

Hemos agotado exitosamente el orden del día.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Estábamos tratando un proyecto de ley presentado por la bancada del Frente Amplio que había sido acordado y que tuvo un tratamiento intenso; refería a los vínculos con el Estado. El señor diputado Lust le había hecho modificaciones y a nosotros nos gustaría que fuera puesto en el orden del día a los efectos de tomar resolución sobre el mismo, para un lado o para el otro, pero en definitiva terminar su consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si les parece, lo incluimos en el orden del día de la primera reunión ordinaria del próximo mes.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Complementando lo que dice la señora diputada Bottino, nos interesa más bien que el oficialismo venga con una posición porque -capaz que a usted no se lo trasladó el señor diputado Echeverría- veníamos con el acuerdo de votar este tema hace muchos meses y ha quedado para atrás. Lo que nos interesa desde la bancada del Frente Amplio es que se tome posición, que se vote por la afirmativa o por la negativa, pero que haya una resultancia en esa reunión que usted plantea.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedamos en incluir el tema en el orden del día de la próxima reunión.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Había presentado hace un tiempo un proyecto de ley sobre delitos ambientales que está en carpeta y quería saber si era viable traerlo a la Mesa para empezar su tratamiento.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

